
XVI. LA AGRICULTURA Y LA PESCA ESPAÑOLAS Y LA C.E.E.

SITUACION GENERAL A COMIENZOS DE 1984

Antecedentes

ESPAÑA presentó el 26 de julio de 1977 su candidatura de adhesión a la CEE, a la CECA y a la CEEA.

El 5 de febrero de 1979 tuvo lugar el acto formal de Apertura de las Negociaciones de Adhesión.

Desde dicha fecha se han celebrado numerosas sesiones de la Conferencia a nivel de Ministros o de Suplentes (Embajadores).

En lo que se refiere a Agricultura, en septiembre de 1979 se inicia la Primera Vuelta del Examen del Derecho Derivado, que terminaría en julio de 1980, después de analizar y clasificar más de 1.200 actos jurídicos comunitarios.

La Segunda y Tercera Vuelta terminaron, respectivamente, en noviembre de 1981 y en diciembre de

1982, con escasas alteraciones con respecto a la Primera Vuelta.

En el Sector Pesca, la primera reunión sobre Derecho Derivado tuvo lugar en Bruselas el 28 de mayo de 1980.

Situación inmediatamente anterior a 1984

Además del examen del Derecho Derivado, en los años anteriores a 1984, tienen lugar las sucesivas Declaraciones comunitarias y españolas sobre Agricultura y Pesca.

En Agricultura, la delegación comunitaria presentó la primera declaración en diciembre de 1980 y la delegación española presentó su primera declaración en marzo de 1981.

Las segundas declaraciones en el capítulo Agrícola comunitaria y española, se presentaron en octubre de 1981 y en enero de 1982, respectivamente.

En el capítulo de Pesca la primera declaración española se presentó en julio de 1980 y la primera declaración comunitaria en junio de 1983. En julio de 1983 y en octubre del mismo año se presentaron la segunda y la tercera declaración española.

Los sectores agrícolas españoles más competitivos para la Comunidad son aquellos que se localizan en la zona mediterránea, principalmente las frutas y hortalizas que, junto con producciones como el vino y el aceite de oliva, pueden dar lugar, según la Comunidad, a una situación algo delicada para los productores comunitarios.

Inversamente, algunos sectores agrícolas españoles, los de productos continentales, pueden llegar a encontrarse afectados por las correspondientes producciones comunitarias, más eficaces y competitivas.

De ahí la importancia que en todo el proceso de negociación se le ha dado al período transitorio, tanto en lo que se refiere a las características del mismo para cada sector como en cuanto a su duración.

En el discurso del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, de 3 de febrero de 1983, se decía: «La posibilidad de la integración europea ha creado ante el agricultor, en algunos sectores más que en otros, una gran desorientación y una paralización (o una acción muy tímida) de las anteriores administraciones en ayudar y preparar a nuestro sector agrario, a las estructuras comunitarias y a la nueva situación».

Las numerosas deficiencias estructurales de la agricultura española, agravadas por los años de sequía, exigían la atención inmediata de este sector y la adopción de medidas normativas encaminadas, principalmente, a su inmediata mejora y aproximación a la Política Agraria Común de la C.E.E.

Acciones más destacadas durante 1984

En el *aspecto negociador* hay que señalar las siguientes actuaciones:

La Comunidad, en la 19ª Sesión de la Conferencia de Negociación a nivel ministerial, el 21 de febrero de 1984, presentó su tercera declaración en Agricultura, en la que hace distinción entre aquellos otros que, como las frutas y hortalizas, tendrían un sistema de transición por fases. En esta declaración se especifica la aproximación de precios, la aproximación de ayudas, la aplicación de los montantes compensatorios de adhesión y la posibilidad de establecer cláusulas de salvaguardia.

La declaración comunitaria, asimismo, propone el desarme arancelario, la adopción por España del arancel exterior común, la eliminación, en general, de las restricciones cuantitativas y la adaptación de los monopolios nacionales, entre otras medidas.

La duración de la transición clásica sería de siete años y, en la transición en dos fases, la primera fase sería de cuatro años y la segunda de seis.

En la 30.ª Sesión de Negociación a nivel de Suplentes del 21 de marzo de 1984, la delegación española presentó la tercera declaración española sobre Agricultura.

En ella se hace un análisis minucioso de cada uno de los sectores, proponiendo los ajustes más apropiados y haciendo especial hincapié en los sectores sensibles españoles, como productos lácteos y azúcar.

Con respecto a los mecanismos de la transición, la declaración analiza la propuesta comunitaria de aproximación de precios y de ayudas y, de manera especial, propone la limitación de los montantes compensatorios de adhesión, con el fin de que no supongan un grave impedimento para el acceso a la Comunidad de las producciones españolas.

En el capítulo de Pesca el 21 de febrero de 1984 se presentó la cuarta declaración española, complementaria de las anteriores, en la que se solicita la eliminación progresiva de los derechos arancelarios a la importación y se propone la aproximación de los derechos de la Tarifa Exterior Común.

También se solicita que se extiendan a España los beneficios de la política socio-estructural en Pesca.

En el *aspecto normativo* cabe señalar que en 1984 ha continuado el desarrollo de la normativa de cambio del sector, cuya necesidad para hacer frente a la nueva situación fue apuntada por el titular del Departamento en el discurso ya reseñado de 3 de febrero de 1983.

Valoración o balance anual

Al terminar el año 1984 y realizar el correspondiente balance, puede comprobarse que, en lo que se refiere a la necesaria homologación del marco en que se desenvuelve la actividad agraria en España a la normativa comunitaria, en el referido ejercicio se ha producido un considerable avance en el aspecto de aproximación de legislaciones, así como de realizaciones —descritas en los capítulos anteriores— por una parte, y de logros considerables en las negociaciones de adhesión a la C.E.E., por otra, pudiendo contemplarse al comenzar el año 1985 la perspectiva de una inmediata adhesión a las Comunidades Europeas.